



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1100)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia 2016.

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2016, la Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E, mediante el Acuerdo No. 001 de 2016, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 2016.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E, mediante el Acuerdo No. 011 de 2016, modificó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 2016, por la suma de \$331.000.000.

Que mediante Resolución N°6333 del 19 de diciembre de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social-Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2016, la cual fue aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que para la correcta ejecución de los recursos adicionados mediante el Acuerdo No. 011 de 2016 y la Resolución N°6333 del 19 de diciembre de 2016, se hace necesario incorporar la adición y realizar el traslado presupuestal.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	331.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES	331.000.000
1200	APORTES	331.000.000
1210	APORTES NACIÓN	331.000.000
	TOTAL ADICIÓN	331.000.000

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	331.000.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	331.000.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	331.000.000
1018	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	331.000.000
	TOTAL ADICIÓN	331.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	331.000.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	331.000.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	331.000.000
1018	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	331.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	331.000.000

CRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	331.000.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	331.000.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	331.000.000
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	331.000.000
	TOTAL CRÉDITO	331.000.000

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 DIC 2016


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SAF/JJPA/MM/

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the center of the page.

Handwritten text to the right of the center.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.